



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

266



Resolución de Alcaldía N° 925 -2011-A/MDP

Pangoa, 28 de Octubre del 2011

VISTO; El Informe N° 1664/2011/SGDUR/MDP, remitido por el Sub Gerente del DUR, que opina favorablemente la ampliación de plazo para la culminación de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso – Independencia – Alto Vilcabamba, distrito de Pangoa – Satipo – Junín"; el Informe N° 043-2011-INGDAN-SO-PANGOA remitido por el Supervisor de obra que aprueba la 5ta. Ampliación de plazo; y el Informe N°042-2011-JCS-MDP, del Residente de Obra que solicita aprobar la Ampliación de plazo y reprogramación de la obra.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 042-2011-JCS-MDP, remitido por el Residente de la Obra – Ing. Juan C. Cáceres Surichaqui, solicita ampliación de plazo de ejecución de la obra y adjunta el proyecto respectivo, por las razones de no contar con el presupuesto, falta de programación de trabajos de las maquinarias y desabastecimiento de materiales de construcción; lo que dificulta cumplir con las metas exigidas en el cronograma de avance físico de la obra; por lo que pide ampliación de plazo por 45 días calendarios;

Que, mediante Informe N°043-2011-INGDAN-SO-PANGOA, remitido por el Supervisor de obras, da la conformidad a la ampliación de plazo, por los 45 días;

Que, con Informe N° 1664/2011/SGDUR/MDP, el Sub Gerente del DUR, opina favorable la quinta ampliación de plazo y reprogramación de cronograma de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso – Independencia – Alto Vilcabamba, distrito de Pangoa – Satipo – Junín"; por 45 días calendarios;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Quinta **Ampliación de plazo y Reprogramación del Cronograma de Ejecución de Obra**, por 45 días calendarios, con efectividad del 08 de octubre al 22 de noviembre del 2011 para la culminación de la obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso – Independencia – Alto Vilcabamba, distrito de Pangoa – Satipo – Junín"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y proyecto respectivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Abastecimiento, efectuar las modificaciones y adendas contractuales que sean necesarios; asimismo encarga a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de DUR y a quienes corresponda, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

